



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA



PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE AQUILES SERDAN, BACHINIVA, BALLEZA, BATOPILAS, BUENAVENTURA, CARICHI, CHINIPAS, CUSIHUIRIACHI, EL TULE, GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUADALUPE, GUAZAPREZ, GUERRERO, HUEJOTITAN, JIMENEZ, MAGUARICHI, MANUEL BENAVIDES, MORELOS, MORIS, NAMIQUIPA, OCAMPO, PRAXEDIS G. GUERRERO, ROSALES, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SAN FRANCISCO DEL ORO, URIQUE, URUACHI, VALLE DE ZARAGOZA Y LA CRUZ, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADAS Y DELEGADOS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver las solicitudes de prerregistro promovidas ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua, por las y los militantes que en el presente se enlistan para participar en el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales que se señalan en el cuerpo del presente Predictamen para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 1 de diciembre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Convención de delegadas y delegados será aplicable para la selección y postulación del cincuenta por ciento de candidaturas a Presidencias Municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 11 de diciembre de 2017, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 3 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 14 de enero de 2018, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.
Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales de **AQUILES SERDAN, BACHINIVA, BALLEZA, BATOPILAS, BUENAVENTURA, CARICHI, CHINIPAS, CUSIHUIRIACHI, EL TULE, GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUADALUPE, GUAZAPREZ, GUERRERO, HUEJOTITAN, JIMENEZ, MAGUARICHI, MANUEL BENAVIDES, MORELOS, MORIS, NAMIQUIPA, OCAMPO, PRAXEDIS G. GUERRERO, ROSALES, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SAN FRANCISCO DEL ORO, URIQUE, URUACHI, VALLE DE ZARAGOZA Y LA CRUZ,** y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios



#SOMOSPRI
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Quinta de la convocatoria, el 14 de enero de 2018 a partir de las 10:00 horas, se presentaron ante la Comisión Estatal de Procesos Internos las y los militantes que en el presente Predictamen se enlistan, para solicitar su prerregistro al proceso interno. Para tal efecto, adjuntaron la documentación requerida por la Base Quinta de la convocatoria:

- Copia certificada del acta de nacimiento, o bien, copia fotostática certificada por notario público;
- Copia certificada por notario público de la credencial para votar;
- Documento con el que acredite su militancia partidista;
- Escrito o documento con el que acredite su calidad de cuadro en actividades partidarias;
- Las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de que:
 - a) Tiene la ciudadanía mexicana y **está** en pleno goce de sus derechos políticos;
 - b) Ha mostrado una conducta pública adecuada, no ha recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
 - c) Ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
 - d) Protesta cumplir el Código de Ética Partidaria;
 - e) No ha sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido, salvo que acredite que existe dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda, en la que conste su afiliación o reafiliación al Partido en los términos estatutarios, así como del Código de Ética Partidaria;
 - f) Cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo a Diputado Local
 - g) No tiene conflicto de interés;
 - h) No ha sido sentenciado o sentenciada por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
 - i) Designará a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña; y,
 - j) Se compromete a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por su actuación contraria a la legislación electoral;



#SOMOSPRI
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA**

Quienes desempeñan un puesto de dirigencia partidaria ejecutiva territorial del nivel correspondiente o superior al de la elección, de representación popular o servidor público de mando medio o superior, se separaron del cargo en los términos legales;
Acreditaron que cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la relativa a la entidad;
Constancias expedidas por el titular de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional;
Aceptación de la candidatura;
Constancias expedidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, que acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entendiéndose como tal que se encuentren cubiertas hasta el mes de diciembre de 2017;
Quienes se desempeñaron o se hubieron desempeñado en el servicio público entregaron constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo;
Quienes son contribuyentes entregaron copias certificadas de los acuses de presentación de la declaración fiscal del último ejercicio;
La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria;
Suscripción del formulario de aceptación de registro del precandidato; y,
Tres fotografías recientes tamaño pasaporte , a color, fondo blanco, de frente;

TERCERA. Del análisis de los expedientes se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Quinta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales, por el procedimiento de Convención de Delegadas y Delegados, con ocasión del proceso electoral local 2017-2018.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el prerregistro de los militantes HECTOR ARIEL FERNANDEZ MARTINEZ para el municipio de AQUILES SERDÁN; IRMA DELIA MORALES MENDOZA para el municipio de BACHÍNIVA; ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE para el municipio de BALLEZA; ISRAEL VARELA ORDOÑEZ para el municipio de BATOPILAS; MIRIAM CABALLERO ARRAS para el municipio de BUENAVENTURA; ROSA HILDA VILLARREAL MIRANDA para el municipio de CARICHÍ; SALOMÉ RAMOS SALMÓN para el municipio de CHÍNIPAS; ABEL ORDOÑEZ GARCIA para el municipio de CUSIHUIRIACHI; CRUZ AARON FAVELA SABATA para el municipio de GALEANA; CARLOS EDUARDO ARREOLA NEVAREZ para el municipio de GOMEZ FARIAS; HUGO AGUIRRE GARCIA para el municipio de GUACHOCHI; NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ para el municipio de GUADALUPE Y CALVO;

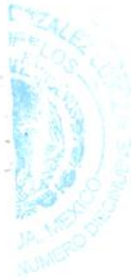


#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA

JAIME GUERRERO GUADIAN para el municipio de GUADALUPE; BLANCA ESTELA OCHOA REVUELTO para el municipio de GUAZAPARES; LUIS FERNANDO CHACON ERIVES para el municipio de GUERRERO; FLORA RUIZ CORRAL para el municipio de HUEJOTITAN; JOSE ARNOLDO ABES DURAN para el municipio de JIMENEZ; PEDRO IGNACIO QUEZADA ENRIQUEZ para el municipio de MAGUARICHI; MARIA DE JESUS VILLANUEVA VILLA para el municipio de MANUEL BENAVIDES; AURELIANO CHAPARRO CRUZ para el municipio de MORELOS; PERLA GHACELA LOPEZ PEREZ para el municipio de MORIS; OSCAR BARRAZA ROBLEDO para el municipio de NAMIQUIPA; ANA MARIA SAENZ CAMPOS para el municipio de OCAMPO; ARMANDO HERNANDEZ ARAMBULA para el municipio de PRÁXEDIS G. GUERRERO; ELIDA AIMEE SANCHEZ DIAZ para el municipio de ROSALES; JAIME RAMIREZ CARRASCO para el municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS; JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA para el municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO; JOSE LUIS HERRERA RENTERIA para el municipio de URIQUE; HACEL ROCIO CAMPOS RASCON para el municipio de URUACHI; CARMEN LETICIA SALCIDO GARCIA para el municipio de VALLE DE ZARAGOZA; y ELENA LECHUGA CHAVARRÍA para el municipio de LA CRUZ, al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a las Presidencias Municipales, y se emite un Predictamen general en economía de tiempo y de facilidad técnica para su publicación.

SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a las Presidencias Municipales de **AQUILES SERDAN, BACHINIVA, BALLEZA, BATOPILAS, BUENAVENTURA, CARICHI, CHINIPAS, CUSIHUIRIACHI, EL TULE, GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUADALUPE, GUAZAPARES, GUERRERO, HUEJOTITAN, JIMENEZ, MAGUARICHI, MANUEL BENAVIDES, MORELOS, MORIS, NAMIQUIPA, OCAMPO, PRÁXEDIS G. GUERRERO, ROSALES, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SAN FRANCISCO DEL ORO, URIQUE, URUACHI, VALLE DE ZARAGOZA Y LA CRUZ,** se actualiza el supuesto de preregistro único previsto por la convocatoria, los militantes **HECTOR ARIEL FERNANDEZ MARTINEZ, IRMA DELIA MORALES MENDOZA, ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, ISRAEL VARELA ORDOÑEZ, MIRIAM CABALLERO ARRAS, ROSA HILDA VILLARREAL MIRANDA, SALOME RAMOS SALMON, ABEL ORDOÑEZ GARCIA, GRACIELA RODRIGUEZ YAÑEZ, CRUZ AARON FAVELA SABATA, CARLOS EDUARDO ARREOLA NEVAREZ, HUGO AGUIRRE GARCIA, NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ, JAIME GUERRERO GUADIAN, BLANCA ESTELA OCHOA REVUELTO, LUIS FERNANDO CHACON ERIVES, FLORA RUIZ CORRAL, JOSE ARNOLDO ABES DURAN, PEDRO IGNACIO QUEZADA ENRIQUEZ, MARIA DE JESUS VILLANUEVA VILLA, AURELIANO CHAPARRO CRUZ, PERLA GHACELA LOPEZ PEREZ, OSCAR BARRAZA ROBLEDO, ANA MARIA SAENZ CAMPOS, ARMANDO HERNANDEZ ARAMBULA, ELIDA AIMEE SANCHEZ DIAZ, JAIME RAMIREZ CARRASCO, JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA, JOSE LUIS HERRERA RENTERIA, HACEL ROCIO CAMPOS RASCON, CARMEN LETICIA SALCIDO GARCIA y ELENA LECHUGA CHAVARRIA,** no requerirán desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base **Décima Segunda** de la convocatoria.



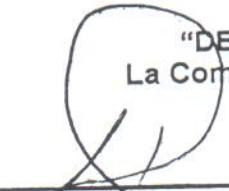
#SOMOSPRI


**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA**

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, www.prichihuahua.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, a los 16 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Municipal de Procesos Internos


LIC. RAMIRO COTA MARTINEZ
PRESIDENTE



DR. RUBÉN MORALES MARIN
COMISIONADO


LIC. ALVARO TERRAZAS RAMIREZ
COMISIONADO


JOSE SYLVEIRA HINOJOS
COMISIONADO


ING. FERNANDO GALLARDO CHAVARRIA
COMISIONADO


NORMANDO NEMESIO PERALES
RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO


ADELA SOTO MARTINEZ
COMISIONADA


LIC. CAROLINA RAMIREZ MARQUEZ
COMISIONADA


LIC. ROSA CARMONA CARMONA
COMISIONADA


LIC. ZAYRA GARCIA JAVALERA
COMISIONADA

COTEJADO